

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 57
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie: CIRCULARES/Circulares informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14/4400.14.2

CIRCULAR NRO. 57 DEL 25 DE MARZO DE 2025

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PARA: DOCENTES EN PERÍODO DE PRUEBA RELACIONADOS EN LA PRESENTE CIRCULAR.

AUSNTO: SOLICITUD DOCUMENTOS DOCENTES EN PERÍODO DE PRUEBA PARA NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD.

FECHA: 25 DE MARZO DE 2025

Cordial Saludo, estimados/as docentes

Se informa que, con la finalidad de realizar los nombramientos en PROPIEDAD se les citará por días según su nombre y cédula por favor estar atentos, a partir del miércoles 26 de marzo de 2025 hasta el viernes 28 de marzo del 2025. **En los siguientes horarios; de lunes a jueves de 8:30 AM a 12:00 PM y de 2:30 PM hasta 4:30 PM y el día viernes únicamente de 8:30 AM a 12:00 PM.**

NOTA: POR FAVOR TRAER LOS DOCUMENTOS EN HORARIO CONTRARIO A SU JORNADA LABORAL Y TRAER LOS DOCUMENTOS EN UN SOBRE DE MANILA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

- Nombres y apellidos.
- Cédula.
- Número de celular
- Correo electrónico personal
- Área

Los documentos que deben traer son los siguientes (Se les deja el link para que puedan hacer la respectiva consulta):

- REDAM (<https://www.redam.gov.co>) por favor consultarlo en CARPETA CIUDADANA.
- Antecedentes judiciales- (<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>)
- Antecedentes disciplinarios- procuraduría (<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>)
- Antecedentes fiscales- contraloría (<https://www.contraloria.gov.co/web/quest/persona-natural>)
- Medidas correctivas- RNMC (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Consulta inhabilidades delitos sexuales- (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080>)
- Copia de la cédula.

NIT DE LA ALCALDÍA: 890201222-0

Recordar que la consulta de inhabilidades sexuales debe ir dirigida hacia la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA.

- Certificado libreta militar
- (<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarycardcertificate>)

NOTA: LOS DOCENTES QUE NO TRAJERON LA LIBRETA MILITAR AL MOMENTO DE LA POSESIÓN Y QUE NO LA HAN SUBIDO A LA PLATAFORMA SIGEP II, DEBEN HACERLO YA QUE ES UNO DE LOS REQUISITOS PARA PODER REALIZAR EL NOMBRAMIENTO, COMO LO INDICA LA NORMA (ES OBLIGATORIO TRAER EL CERTIFICADO DE LA LIBRETA).

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		No. Consecutivo 57
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400		SERIE/Subserie: CIRCULARES/Circulares informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14/4400.14.2

Así mismo, en relación con los documentos que se requieren para posesionarse en un empleo público, el Decreto 1083 de 2015, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.4 Requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo. Para ejercer un empleo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se requiere:

5. Tener definida la situación militar, en los casos a que haya lugar...”
Ley 1861 de 2017, determina lo siguiente:

“ARTÍCULO 11. Obligación de definir la situación militar: Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad.

NOTA: LOS DOCENTES DEBEN ENTREGAR LOS DOCUMENTOS A LA SEÑORA MARTHA LUCIA MADRID RIVEROS Y A ANGELY VALENTINA RAMIREZ FONSECA, SEGÚN SUS NOMBRES Y CÉDULAS.

MARTHA LUCIA MADRID RIVEROS

1	28.168.859	Primaria
2	37.546.453	Primaria
3	37.558.248	Primaria
5	37.619.872	Primaria
7	37.754.567	Primaria
9	37.898.668	Primaria
11	60.261.723	Primaria
12	63.365.356	Primaria
13	63.394.711	Primaria
14	63.450.957	Primaria
15	63.479.567	Primaria
16	63.502.337	Primaria
17	63.517.333	Primaria

18	63.533.014	Primaria
19	63.542.280	Primaria
20	63.555.045	Primaria
21	63.556.241	Primaria
23	74.453.048	Primaria
26	91.532.011	Primaria
28	1.005.286.386	Primaria
31	1.090.404.044	Primaria
32	1.095.814.008	Primaria
39	1.098.646.781	Primaria
40	1.098.659.996	Primaria
41	1.098.664.893	Primaria
43	1.098.698.152	Primaria
44	1.098.711.044	Primaria
45	1.098.713.064	Primaria
46	1.098.713.069	Primaria
48	1.098.736.647	Primaria
49	1.098.758.902	Primaria
50	1.098.776.223	Primaria
52	1.100.952.595	Primaria

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		No. Consecutivo 57
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400		SERIE/Subserie: CIRCULARES/Circulares informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14/4400.14.2

53	1.102.366.764	Primaria
54	1.102.369.285	Primaria
55	1.102.372.417	Primaria
56	1.102.385.437	Primaria

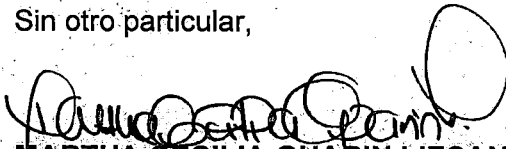
ANGELY VALENTINA RAMIREZ FONSECA. (lunes a jueves de 8:30 AM a 12:00 PM y de 2:00 PM hasta 4:00 PM y el día viernes únicamente de 8:30 AM a 12:00 PM).

4	37.558.289	Preescolar
6	37.746.487	Idioma Extranjero Ingles
8	37.863.824	Preescolar
10	43.788.607	Preescolar
22	72.229.556	Matemáticas
24	88.031.935	Humanidades y Lengua Castellana
25	91.524.739	Educ. Religiosa
27	1.002.299.840	Educ. Física Recreación y Deporte
29	1.030.629.724	Preescolar
30	1.049.614.937	Preescolar
33	1.095.821.557	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
34	1.095.933.927	Humanidades y Lengua Castellana
35	1.096.957.097	Idioma Extranjero Ingles
36	1.098.614.146	Ciencias Sociales
37	1.098.639.723	Preescolar




DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN		No. Consecutivo 57
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400		SERIE/Subserie: CIRCULARES/Circulares informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14/4400.14.2

38	1.098.644.601	Idioma Extranjero Inglés
42	1.098.692.144	Educ. Física Recreación y Deporte
47	1.098.728.990	Humanidades y Lengua Castellana
51	1.098.776.737	Humanidades y Lengua Castellana
57	1.117.807.976	Ciencias Sociales
58	1.232.888.179	Humanidades y Lengua Castellana

Sin otro particular,



MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaria de Educación
Alcaldía de Bucaramanga

Revisó: *Alix Cecilia Chinchilla Rueda* - Sub-Secretaría de educación 
 Revisó: *Diana Liseth Figueroa Carrillo* / Profesional Especializado Gestión de Talento Humano 
 Revisó: *Nikollay Alejandro Peña Forero* - abogado contratista - Talento Humano 
 Proyectó: *Angely Valentina Ramírez Fonseca* - CPS - Talento Humano 